

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JUNIO 28 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**-Pago adelantado.

CONTENIDO.	La Gaceta.
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el mes de Julio.	Administracion General de Correos.
Secretaría de Gobernacion.	Listas de Cartas rezagadas.
Acuerdos de las Municipalidades de Heredia y de Esparza.	Anuncios.

RESUMEN

del Presupuesto General de Gastos calculados para el mes de Julio entrante, tomado de los presentados por cada una de las Secretarías, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Contabilidad.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobernacion.

Presidencia de la República.....	\$ 1,000	
Consejo de Estado y dependencias	„ 1,325	
Secretario de Estado y sueldos de Oficina	„ 440	
Gobernacion de San José y dependencias.....	„ 778	
„ „ Cartago .. é id.	„ 630-25	
„ „ Heredia... „ id.	„ 610	
„ „ Alajuela . . „ id.	„ 958-33	
„ „ Guanacaste „ id.	„ 539-50	
„ „ Puntarenas „ id.	„ 744	
„ „ Limon „ id.	„ 475	
Registro General de Hipotecas....	„ 1,155	
Admon. General de Correos y dependencias	„ 1,367-66	
Administracion General del Telégrafo y dependencias	„ 1,911	
Oficina Central de Estadística	„ 132	
Imprenta Nacional.....	„ 1,070	
Eventuales y gastos en la Secretaría.....	„ 1,350	\$ 14,485-74

Secretaría de Policía anexa á la anterior.

Sueldos de Empleados á cargo del Tesoro Nacional	\$ 2,386-55	
Eventuales	„ 100	\$ 2,486-55

Sría. de Relaciones Exteriores.

Secretario de Estado y empleados en la Oficina.....	\$ 730	
Legaciones en Lóndres y Washington.....	„ 770	
Consulado de Panamá y gastos extraordinarios	„ 1,000	
	\$ 2,500	

Sría. de Instruccion Pública, anexa á la anterior.

Universidad. — Sueldos	\$ 549-16	
Instituto Nacional.— Id.	„ 830	
Id. Id. Gastos	„ 650	
Subvencion á varios Establecimientos de 2ª Enseñanza.....	„ 200	
Escuelas de enseñanza primaria en San José	„ 2,485	
„ Cartago.....	„ 999	
„ Heredia.....	„ 1,175	
„ Alajuela	„ 1,580	
„ Guanacaste.....	„ 320	
„ Puntarenas.....	„ 445	
„ Limon	„ 50	\$ 9,283-16
Eventuales.....	„ 500	

Secretaría de Justicia, anexa á la anterior.

Corte Suprema y dependientes en la Oficina	1,935	
Juzgados de 1ª Instª en San José. . . .	865	
„ „ „ „ Cartago.....	425	
„ „ „ „ Heredia.....	440	
„ „ „ „ Alajuela y }	640	
„ „ „ „ San Ramon }	235	
„ „ „ „ Guanacaste ..	225	
„ „ „ „ Puntarenas . .	120	
Juzgado de Minas	165	
Alcaldes Constitucionales con sueldo en Guanacaste	50	
„ Puntarenas.....	30	
„ Esparza.....	140	
„ Limon con escribiente	150-50	\$ 5,440-50
Alquileres de locales y gastos de Oficina.....		

Secretaría de Culto, anexa á la anterior.

Mesa Episcopal, id. del Cabildo, Fábrica de la Catedral, Colegio Seminario, Subvencion á la misma Catedral y sueldos de Curatos incógruos

\$ 1,908-37

Secretaría de Beneficencia, anexa á la id.

Médico del Lazareto.....	\$ 50	
Indemnizaciones y Eventuales.....	„ 2,000	\$ 2,050 \$ 21,682-63

Secretaría de Obras Públicas.

Secretario de Estado y empleados de la Oficina	\$ 590
--	--------

Ferro-carril.

DIVISION CENTRAL. Sueldos de empleados.....	\$ 3,981.60.	
Gastos segun planillas semanales ..	„ 9,387.85.	„ 13,369.45.

DIVISION ATLANTICA. Sueldos de empleados.....	„ 2,816.	
Gastos en la línea segun planillas y estimaciones aproximadas en el Contrato Myers y Douglas.....	„ 11,882.	\$ 14,698-00.

Carretera Nacional.—Sueldos.....	„ 430.	
Gastos segun planillassemanales. .	„ 3,000.	„ 3,430

Edificios.—Sueldo del Encargado ..	„ 120.	
Palacio del Presidente, segun planillas semanales	„ 800.	
Fábrica Nacional de Licores „ „ „	„ 2,000.	
Cuartel Principal de San José „ „ „	„ 1,000.	
„ „ Alajuela „ „ „	„ 1,600.	
„ „ Heredia „ „ „	„ 100.	„ 5,620

Gastos de Oficina y Eventuales para esta Secretaría	„ 500	\$ 38,207-45
---	-------	--------------

NOTA: aunque el valor del presupuesto de esta Secretaría excede de lo que segun el presupuesto general para el año económico, corresponde á cada mes, en esa suma está incluida la partida para continuacion del Ferro-carril á que está aplicado el sobrante de todas las rentas.

Secretaría de Guerra.

Secretario de Estado y empleados de Oficina	„ 575.
Estado Mayor.....	„ 1,302.



Plaza de San José.

Cuartel Principal	4,974-86	
Id. del Palacio Presidencial.	2,256-25	
Id. de Artillería	2,593-75	
Comandante de Escasú	35.	
Medicinas para la Guarnicion.	125.	9,984-96

Plaza de Cartago	\$ 2,001-56	
„ „ Heredia	1,997-50	
„ „ Alajuela	3,261-83	
„ „ Guanacaste	1,890-25	
„ „ Puntarenas	2,661-75	
Alquileres é Intereses	121-32	
Gastos y Eventuales en esta Sría. ..	1,800-00	\$ 13,734-21

Secretaría de Marina, anexa á la anterior.

Puerto de Puntarenas	245-00	
„ „ Limon	145-00	
Gastos y Eventuales	100-00	\$ 490 \$ 26,086-17

Secretaría de Hacienda y Comercio.

El Secretario de Estado y dependientes en la Oficina	\$ 615-00	
Contaduría Mayor	660-00	
Contabilidad de Hacienda	360-00	
Banco de Emision y Administracion Principal de Rentas.	565-00	
Juzgado de Hacienda Nacional y dependientes	380-00	
Inspeccion General de Hacienda.	535-00	
Id. en Cartago	110-00	
Id. „ Heredia	50-00	
Id. „ Alajuela	50-00	
Id. „ Puntarenas	50-00	
Id. Gral. de Tesorerías Subalternas	170-00	
Fiscalía de Hacienda y dependientes	210-00	
Aduana de Puntarenas y dependencias	1,815-00	
Administracion General de Tabacos y Licores	965-00	
Id. id. local de Puntarenas	160-00	
Vapor "General Cañas" y talleres en Puntarenas	235-00	
Conservacion de la Casa de Moneda ..	65-00	
Receptorías	165-00	
Explotacion de Monopolios	6,984-60	
Jubilaciones y pensiones	454-66	
Eventuales y gastos de Oficina ..	1,020-00	\$ 15,719-26

TOTAL.—\$ 118,667-80

Palacio Nacional.—San José, Junio 26 de 1877.

Por ausencia del Secretario de Hacienda, el de Relaciones Exteriores,

Rafael Machado.

Presupuesto de entradas probables del Tesoro Nacional para el mes de Julio de 1877.

Licores	\$ 60.000-00.	
„ Puntarenas	6.000-00.	\$ 66.000
Tabacos	32.000-00.	
„ Puntarenas	3.500-00.	35.500
Aduana		40.000.
Papel sellado		3.000.
Subvencion		1.500.
Correos		2.800.
Telégrafo		750.
Patentes por licores		1.800.
Derechos judiciales		1.300.
Registro de Hipotecas		1.600.
Censos por tierras baldías		500.
Tierras baldías		200.
Ferro-carril		7.000.

Barca de la Barranca	700.
Inspeccion del Muelle en Puntarenas	400.
Rentas menores	2.000.

TOTAL.—\$ 165.050-00.

Palacio Nacional.—San José, Junio 22 de 1877.

Por ausencia del Secretario de Hacienda, el de Relaciones Exteriores,

RAFAEL MACHADO.

Nº 82.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Junio 21 de 1877.

El Jefe Político de Santo Domingo con el número 96 y fecha de hoy me dice lo siguiente:

“La Corporacion Municipal de este Canton, en sesion del día 15 del corriente mes, en su artículo 4º acordó lo que copio. Estando los fondos de este Canton en completa exhaustez y habiendo varias necesidades de un carácter imperioso que llenar, tales como la composicion de caminos públicos, la construccion de un edificio que pueda servir para local de enseñanza, la conclusion de la que actualmente se construye para que sirva de cabildo ó cárcel para detener los reos de algun delito, se acuerda: de conformidad con el artículo 8º del Decreto de 16 de Diciembre de 1876, aumentar los impuestos que pagan los dueños de taquilla y billar, con un ciento por ciento mas de lo que actualmente pagan ó se les exige, y los dueños de pulpería que actualmente no pagan ningun impuesto pagarán un peso mensual; advirtiéndole que los establecimientos en que haya taquilla y pulpería á la vez, pagarán ámbos impuestos, sin que puedan excusarse con el pretexto de estar reunidos. Y lo trascrito á U. para que se sirva elevarlo al Poder Ejecutivo para si es de su aprobacion este acuerdo.”

Y lo trascrito á US. Honorable para los fines que sean consiguietes, suscribiéndome con la mayor consideracion su muy atento

Servidor,
PEDRO ZAMORA.

El acuerdo que precede ha sido aprobado por el Supremo Gobierno en acuerdo de 26 del corriente. Palacio Nacional. San José, 27 de Junio de 1877.

Nº 43.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

JEFATURA POLÍTICA de Esparza, Junio 19 de 1877.

Tengo el honor de poner en conocimiento de USª Honorable el acuerdo que dictó la Ilustre Corporacion Municipal en su sesion extraordinaria de ayer:

“Señor Jefe Político de esta

Ciudad. — Secretaría Municipal, Esparza, 19 de Junio de 1877.— La Ilustre Corporacion Municipal en su sesion extraordinaria de ayer y en el artículo 3º acordó: esta Municipalidad impone á las vinaterías y hoteles de esta poblacion, un peso mensual de derecho á favor del fondo de Propios, y sométase á la aprobacion del Supremo Gobierno. Lo que tengo el honor de trascibir á U. para su inteligencia y efectos consiguietes. Soy de U. muy atento seguro servidor.—Cárlas A. Cabezas.—Secretario.”

Soy de USª con toda consideracion muy atento seguro

Servidor,
JAIME ROSS.

El anterior acuerdo de la Municipalidad de Esparza ha sido aprobado por el Supremo Gobierno, en acuerdo del 25 de este mes.

Palacio Nacional. San José, 27 de Junio de 1877.

LA GACETA.

San José, Junio 28 de 1877.

La langosta que, en el año anterior, había invadido la Provincia de Guanacaste, pero sin efectos verdaderamente sensibles, ha avanzado, en el presente, hácia el interior de la República en número bastante considerable para poner en alarma.

Segun informe del Gobernador de Puntarenas, un solo dia estuvo en la Isla de San Lúcas, en donde se halla el presidio, y en él destruyó todas las sementeras que allí había destinadas al alimento de los presidiarios. Despues que desapareció de aquel lugar ha aparecido otra plaga de gusanos, que ha completado la destruccion, consumiendo lo que aquella había respetado.

Pocos dias despues, el mismo Gobernador informó que la langosta se había presentado en la Barranca, y á poco se tuvieron partes de que estaba en la Trinidad, á unas cuatro leguas de la poblacion de San Mateo.

El Gobierno no podía quedar impasible ante un acontecimiento que amenazaba á todo el pais.

En el año de 1854 tambien se presentó ese terrible enemigo; pero en la confianza de que no llegaría hasta las alturas, no se dictaron providencias; y, de repente, la lan-

gosta se presentó de este lado del Rio Grande, causando sus consiguientes estragos en el valle donde existe la mayor parte de los terrenos cultivados, llegando hasta los Ojos de Agua, la Aldea de Santana, y aun algunos manchones se presentaron en las Pavas y en el llano de Mata-redonda. La Provincia de Alajuela fué entonces víctima de la voracidad de esos insectos.

En presencia de tan espantosa calamidad, el Gobierno dictó el Decreto de 26 de Junio de aquel año. Debido á los esfuerzos que, entonces, se hicieron, ó, lo que es mas creible, á un beneficio especial de la Providencia, la plaga, por aquel año no pasó mas al interior, las sementeras situadas al Norte y Este del valle se salvaron de la destruccion, y el terrible azote del hambre no afligió entonces á Costa-Rica.

Con la experiencia del pasado, el Gobierno se ha anticipado con sus providencias á fin de evitar, si es posible, la introduccion de la langosta mas acá del Monte del Aguacate y, con tal intento, puso en vigor la disposicion de 26 de Junio de 1854, ántes citada.

Desde aquel tiempo se consideró que ante una calamidad general que amenaza á toda la poblacion, no podían existir faeros ni excepciones de ninguna especie.—Si, por una fatalidad y á consecuencia de la destruccion de las sementeras, el hambre se presenta, todos, nacionales y extranjeros, militares y paisanos, serán víctima de ese terrible azote.—Es lo mismo que cuando ocurre un incendio, una inundacion, ú otros acontecimientos semejantes, en los cuales, cada individuo tiene que concurrir al bien general para salvarse á sí mismo.

No es por que el Gobierno necesite absolutamente de los pequeños recursos, en comparacion, que pudieran darle algunos extranjeros residentes en el pais, que rehusan prestar su concurso; pero sí es muy triste que cuando los Costaricenses se unen para salvar al pais entero de una calamidad que á todos y á cada uno amenaza, haya quienes pretendan acogerse á fueros que no los salvarían del hambre, si ésta, por desgracia, llegase.

En otros paises, ante una calamidad general, se levantan suscripciones, y todos, nacionales y extranjeros, se anticipan á las disposiciones de la autoridad. A Costa-Rica solo está reservado el presenciarse el que algunos extranjeros, en circunstancias como las presentes, rehusen prestar su concurso á las medidas de salvacion general.

Esperamos que el Gobierno, que conoce hasta dónde llegan los fueros de esos nuestros huéspedes que de todo se aprovechan, sin querer sujetarse á cargas, sabrá poner límites justos y racionales á pretensiones que ningun Gobierno, de cualquier pais que se precie de culto, apoyará.

ANUNCIOS.

Sal de marquilla legítima.

Cemento romano de superior clase.

Carbon de piedra para herreros. En el almacén de JUAN KNÖHR.—12. v. 1. D.

Aviso.—Al contado ó á corto plazo, vendo dos *cafetales* con casa de habitacion y trapiche, que juntos forman como seis manzanas, en el barrio del Hatillo, á una milla de distancia de esta Ciudad. Quien quiera adquirirlos puede hablarse en el mismo barrio con su dueño

Mercedes Retana. 3 v.-1.

Banco Anglo Costaricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 2, 3 y 4 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 30 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 5 de Julio próximo.

FREDERICK COX,
Administrador.

San José, 4 Junio de 1877. 4. v. 4.

Ganga.—A 2,000 varas de la plaza principal de esta Ciudad, en "La Ceiva," poseo una finca compuesta de 15½ manzanas de terreno; una casa de habitacion recién construida, tres manzanas de café, tres de caña de azúcar y el resto de potrero, que la vendo barata pero al contado. El que quiera adquirirla, véase con su dueño en esta Ciudad ó en San José con el Licdº Don Gerardo Castro.

Vendo además un terreno de 30 manzanas de potrero, en la Sabanilla.

Alajuela, Junio 18 de 1877.

RAMON L. CABEZAS 3. v. 2. D.

Enseñanza.—El infrascrito profesor ofrece sus servicios en las siguientes asignaturas: *Gramática, Aritmética, Dibujo, Geografía é Inglés.* Lo encontrarán á toda hora en la casa en que habita, frente á la Imprenta Nacional. Se compromete además á ir á domicilio. 3 v.—2.

San José, Junio 22 de 1877.

FRANCISCO E. ANTUNEZ.

Al Público.—En el Boletín Oficial ha corrido un aviso en que, por el Juzgado de 1ª Instancia se hace saber el día y la hora en que se ha de rematar una hacienda de mi propiedad, sita en San Ramon, por ejecucion que contra mí entablaron los Señores Tinoco y Volio.

La venta no se efectuó y la hacienda está desembargada en mi posesion, por haber pagado á los Señores Volio y Tinoco el capital, intereses y costas de la suma adeudada.

Como este suceso pudiera disminuir mi crédito, pongo en conocimiento de mis amigos en particular y del público en general, que si no pagué á su plazo fué porque tenia excepciones legales que oponer, y cuando quise renunciar aun á esas excepciones y estaba dispuesto á pagar, mi abogado se descuidó y no me avisó que el juicio continuaba, hasta que yo mismo leí en el Boletín el anuncio del remate de mi finca.

Nada debo, pues, á los Señores Tinoco y Volio, y respecto á la finca de San Ramon, la vendo á plazos comodísimos al que quiera comprarla. 3. v. 2. D.

San José, Junio 21 de 1877.

JOSÉ MONGE.

AVISO.—Se me ha perdido una vaca barrosa, parida, con una marca en la anca, semejante á la letra **U**. Daré una gratificacion á la persona que me haga el favor de traerla.

San José, Junio 23 de 1877.

3. v. 2. RAMON LORÍA.

Estudio de Abogado.—El infrascrito ofrece sus servicios profesionales.—Se le encontrará en casa que fué del Doctor Antonio Alvarez.

San José, Junio 12 de 1877.

MELCHOR CAÑAS. 3. v. 3....

AVISO AL COMERCIO.

Los que suscriben, en atencion al aumento de faena y gastos que les ocasiona el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo de 28 de Mayo próximo pasado, mandado observar desde el 1º del corriente, á la llegada del vapor "South Carolina," avisan á los importadores, que desde dicha fecha cobrarán, sobre la Tarifa acostumbrada, *Un peso y cincuenta centavos (\$ 1.50)* por tonelada de mercaderías importadas, segun conocimiento, siendo medida inglesa ó española. Sobre los artículos que por su clase ó envase, no requiera la Aduana que se pesen todos los bultos, solo cobraremos el recargo á que diere lugar.

Puntarenas, Junio 14 de 1877.

F. CLAVERA & Cª

ESQUIVEL & PEÑA.

3. v. 2. RAFAEL J. MOYA & Cª

La que suscribe vende su casa, sita veinte varas al Sur de la plaza del Hospital, con su solar correspondiente; y una máquina de coser, en buen estado y á precios cómodos.

San José, Junio.

ASUNCION GUZMAN. 3. v. 2.

Traslacion.—La tienda del infrascrito se ha trasladado á la calle de la Independencia, casa de Don Santos Dengo, frente al establecimiento de Don Jesus Coto, donde se encuentra un surtido variado y algunos artículos especiales, como obras de punto para sacerdotes, clavos de fierro para zapateros, charoles, libros en esqueletos para giros de letras, pañolones de punto y de granadina de seda, pañolones de burato y de lana, etc.: un surtido de clavos de fierro forjados, vinos Málaga, Moscatel, Oporto, Catalan, Tinto, Blanco, Madera, Pajarete, Malvasia, etc., etc.; de calidad exquisita, y por cajas, á precios reducidos.

San José, Junio 11 de 1877.

R. NEREO VALVERDE. 6. v. 3.

Receta DE LAS GOTAS AMARGAS LEGITIMAS GARANTIZADAS.—Amargo aromático ó amargo de Angostura,—DE LOS SEÑORES DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.—ESTE AMARGO SE TOMA DE ORDINARIO ASÍ:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ú otro licor, y tómese poco ántes del almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adaptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estacion del calor.—Es, además, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas é hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajacion de los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frío, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al dia en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al dia en vino general, coñac, ó puro si así se prefiere.

Única Agencia general en Costa-Rica *Botica de San José, Droguería Universal.*

Por equivocacion se puso en el anuncio anterior que podia obtenerse en la Botica del Leon, y debe decir en la Botica de San José.—3. v. 3. D.

AVISO.—Tabloncillo de cedro amargo, perfectamente seco, y ruedas de guanacaste para carretas, tiene de venta á precios cómodos,

PEDRO RUCAVADO. 6. v. 6. D.

En la "Botica de la Plaza Nueva".

Caja de Descuentos.—Por acuerdo de la Direccion y con el objeto de examinar las cuentas llevadas en el semestre que está al terminar, y de hacer el nombramiento de los individuos que deben componer la Direccion durante el próximo semestre, se convoca á Junta General de Accionistas para las doce del Domingo 8 del entrante Julio, en el Salon de la Universidad.

Se suplica á los socios su puntual asistencia para evitar una nueva citacion con el mismo fin. 3. v. 3.

San José, Junio 13 de 1877.

BENITO SERRANO,
Secretario.

Buques á la carga.—El que suscribe despachará de Puntarenas en todo el mes de Julio próximo:

Para el Havre y Burdeos	El buque francés de 1ª clase "Ferdinand de Lesseps," su capitán Seguín.
Para San Francisco (California)	
Para Falmouth á la orden	El buque francés de 1ª clase y de 1000 toneladas "Blanche," su capitán A.lix.
En el mes de Agosto	
Para Havre y Burdeos	El buque francés de 1ª clase y de 800 toneladas "Francois-Joseph" su capitán Walker.

Los cuatro admiten carga ó flete, en condiciones ventajosas.

San José, Junio 2 de 1877.

J. DUPRAT. 6. v. 5

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Junio 1877.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Alvarado J. Carlos.	Bogotá	Cartago	Murió hace 2 meses.—Debe 25 cts.
Arnaes Pedro (Presb ^o)	España	San José	Debe 25 cts.
Arraud. A.	Francia	S. José	No se encuentra.—Debe 25 cts.
Atuay Tomas	Punts.	Id.	Sin señas.
Alvarez Lorenzo	S. José	Id.	Id.
Acuña Eusebio	?	Cartago	No se conoce.
Bindas Rafael	Heredia	Punts.	Casa de la Sra. Ramona Jigante.
Baldís Félix	Nicaragua	Liberia	Sin señas.—Debe 05 cts.
Cantalejo J. S.	Londres	Alajuela	Se fué.—Debe 25 cts.
Carbonero Silberio	Liberia	Punts.	Sin señas.
Carit Franca.	San Francisco.	S. José	Id.—Debe 25 cts.
Cordova Joaqn.	S. José	Punts.	Id.
Cebedo Arcadio	Heredia	S. José.	Panadería de F. Robert (no se sabe su paradero.)
Cordero Quruz	S. José	Liberia (Colorado)	Sin señas.
Chacon María	Id.	Cartago	Casa de Domingo Pacheco, (no se ha encontrado.)
Edmanson James	E.E. U.U. de A.	S. José	Sin señas.—Debe 25 cts.
España José M ^a	Alajuela	S. José	Inmediato al Hotel Víctor.
Garita Remigia	Guatemala.	S. José	Casa de Doña Mla. Alcazar. Debe 25 es.
Garro José	S. José	Atenas	No se encuentra.
Guerrero Ramona	S. Salvador	S. José	Sin señas.—Debe 25 cts.
Lefebvre Gustave.	Paris	Punts.	No se sabe.—Debe 25 cts.
Leiva Sisto	Liberia	Punts. ó S. José.	Recomendada á Norverto Duran.
Id Apolonio	Atenas	S. José.	Preguntar en el Hotel del Teatro.
Madriral Lorenza	Punts.	Id.	Vuelta de Joaquin Matamoros.
Mena Manuel	Alajuela	Id.	Cuesta de Moras, casa de Elías Rivas.
Obregon Andrea	?	Liberia	En San Juan del Sur.—Debe 05 cts.
Pereira Matilde.	Alajuela	Cartago	Está en Térraba.
Paniagua G. Escolastico	S. Ramon	Punts.	Sin señas (urgente.)
Pobedo Espirillon	Punts.	Liberia.	Id.
Perez José M ^a	?	Punts.	Id. sin franquear.
Quesada Alejandro	S. José	S. José	Preguntar á Dn. H. Quezada.
Rodrige Manuel	Liberia	Punts.	Sin señas.
Ruz Jaime	Alajuela	San José	Por el lado de la Baca calle de S. Juan.
Salazar Filadelfo	?	Coyolito	Sin señas.—Debe 05 cts.
Sandoval Joaquin	S. Ramon.	Esparza	Sin señas (urgente.)
Sanchez José M ^a	San José	Esparza	No se encuentra.
Soto Maria	Id.	Alajuela.	Hay muchas del mismo nombre.
Suares Rafael	Liberia	Punts.	Sin señas.
Solano y Angulo Nicolas	S. José	Id.	Id.
Soliz Desiderio	Id.	Id.	Id.
Soto Ronulfo	Punts.	Alajuela	Se fué para Europa.
Ulloa Lucas S.	San Franco. (Cal.)	Desamparados	Debe 25 cts.
Velez Joaqn. F (2)	San José	Punts.	Se embarcó.

San José, Junio 22 de 1877.

¡Lean, Lean!!

En la antigua Botica de Cáceres (frente á la casa de los Señores Lizano y Hermanos.) hoy Botica de Madriz y C^a, se encuentra un surtido completo de drogas y medicinas de patente, frescas y de la mejor calidad.

El establecimiento está bajo la inmediata direccion del Farmacéutico que suscribe, quien ofrece el mayor esmero en el pronto despacho de recetas y pedidos que se le dirijan, todo á precios sumamente cómodos.

En la misma Botica se encuentra: un nuevo específico para lombrices, el célebre emplastro y bálsamo del Padre Gregorio, nuevo aceite vigoroso restaurador del cabello, siropes de todas clases, néctar delicioso y otras especialidades.

¡Lleguen y prueben!

Puntarenas, 13 Junio 1877.

FRANCISCO MADRIZ. 3. v. 3 D....

Aviso.—Se vende ó se dá en arrendamiento un potrero de cuatro manzanas, sito en el Laverinto, inmediato por el Oeste, al patio de beneficio de Don Guillermo Thompson.

El infraescrito está autorizado por su dueño Don Ramon Rodriguez, para hacer

sobre esta finca la negociacion que convenga.

San José, Junio 25 de 1877.

3. v. 1. RAFAEL CHACON.

Aviso.—EN LA POLICIA de esta Capital se encuentra un marrano grande, negro, que se presume ha sido hurtado.—Tambien existe un tarro que se cree que es de *Aqua-Ras ó Canfin*, éste se presume es hurtado y se encontró en una de las calles de esta Ciudad.

La persona que se crea con derecho á los objetos relacionados se presentará en este Despacho á legalizarlo dentro de los diez dias siguientes á la fecha de este aviso, despues de cuyo término serán subastados en favor de los fondos de Policia.

Agencia 1^a Principal de Policia Provincia de San José.

Junio 26 de 1877.

J. M. HERRERA.

Barbería y Perfumería de la Bola de oro.

En este establecimiento se encuentra de venta á precios módicos el magnífico y variado surtido de artículos para el tocador, como signe:

De la acreditada Fábrica de Coudray.

Aceite Virginal. Aceite Bouquet.—Aceite Concentrado. Aceite Brillantina.—Pomada Diáfana. Pomada Divina.—Pomada exquisita de Ilang Ilang. Pomada de Médula de Buey. Pomada de Viaje. Pomada Extra-fina. Pomada Cold-cream de Rosas. Pomada húngara para los bigotes. Esencia Gotas concentradas. Esencia concentrada. Esencia Bouquet de los Alpes. Esencia Bouquet de las Marquesas. Esencia Patchouly concentrado. Esencia rocío celestial de Ilang Ilang. Agua Divina. Agua de Kananga del Japon. Agua de Florida. Agua Belleza. Tónico Oriental. Tricófero de Barry. Polvos para dientes. Opiata para dientes.—Agua dentrífica y Elixir. Jabon de Lechuga legítimo. Jabon de Glicerina. Jabon de Almendras. Crema de jabon en jaboneras de Porcelana. Polvos de arroz en cajas. Polvos en paquetitos. Peines de carey. Peines de Búfalo. Peines de Marfil. Plumás para limpiar dientes.—Cepillos para cabezas. Cepillos para dientes. Cepillos para uñas. Brochas para jaboneras. Estuches de Tocador y jaboneras. Corbatas de toda clase. Finisimas navajas franco-prusianas para la barba. Finisimas tijeras. Asentadores &², &³, &⁴, como tambien Esencias, Pomadas Extrafinas de las Fábricas de Lubin, Oriza, Rigaud y C^a P. Gautier y C^a. Al mismo tiempo ofrecemos al público para su comodidad, tener abierto el establecimiento desde la seis de la mañana hasta

las diez de la noche, sin que se alteren por esto los precios establecidos.

San José, Mayo 26 de 1877. 3. v. 2....

FRANCISCO ANTILLON Y H.

Bufete de Abogado.—El Doctor Antonio Cruz, ha trasladado el suyo á la casa que queda entre el Palacio de Justicia y el Hotel de Roma.—6. v. 4. D.

San José, Mayo de 1877.

AVISO IMPORTANTE.

A LOS DEUDORES DEL BANCO NACIONAL.—La Direccion de este Establecimiento, en sesion celebrada el dia 3 del que corre, acordó:

1^o—Que ningun pagaré existente se renueve, sin que previamente se pague la cuarta parte del capital.

2^o—Que lo mismo se haga con relacion á las cuentas corrientes, y

3^o—Que en caso de no cumplirse con este acuerdo, se proceda sin consideracion de especie alguna á hacer efectivo en su totalidad el cobro de los pagarés y cuentas corrientes.—20 v. 7.

El Administrador,

JUAN J. ULLOA.

San José, Mayo 5 de 1877.

Al Público.—El dia 1^o de Julio empezará á correr el tercer trimestre del año. Se suplica á todas las personas que tengan que satisfacer impuestos municipales, pasen á verificarlo á la Tesorería respectiva. En la inteligencia, que se impondrá á los contraventores las penas de ley.

Inspeccion y Recaudacion General de Impuestos Municipales.

San José, Junio 12 de 1877. 3. v. 3.

AVISO.—Durante mi ausencia de la República, quedan los Señores Mauricio L. Maduro y Enrique Röver, con mi poder general.

San José, Junio 16 1877.—3. v. 2. D.

A. H. L. MADURO.

Al Público.—El que suscribe vende á precios cómodos dos caballerías de terreno, poco mas ó menos, propias para agricultura y pastos, situadas en "los Guácimos" Aténas.—Una casa de habitacion con su solar correspondiente, en esta Ciudad; y una máquina de aserrar madera, en buen estado, sobre el rio "Tañbor" la Laguna, como con dos y media manzanas de terreno.

Para mas pormenores, verse con el infraescrito.

Alajuela, Junio 11 de 1877.

ENRIQUE SOLERA. 3. v. 3.

Pedro Hidalgo, facultado por el Gobierno Eclesiástico y nombrado capataz del trabajo de la hermita de Nuestra Señora de las Piedades; invito á todos los vecinos de esta Capital y de las demas Provincias de la República de Costa-Rica, para que tomen acciones de una rifa, á razon de un peso cada accion, en un solar que tiene frente á la calle de Moras, y que comprende 500 varas cuadradas; teniendo diez varas de frente por cincuenta de fondo. Valorado todo en \$ 625.

San José, Junio 20 de 1877. 3. v. 2.

Sal de marquilla en sacos de 200 lb, mas ó menos á \$ 3 el quintal. En sacos de 100 lb neto ,, 3-25 es. ,, En ,, de 50 lb ,, ,, 3-50 ,, ,,

Cemento Romano, El barril de 300 lb á \$ 15.

J. DUPRAT. 3. v. 3.

IMPRENTA NACIONAL.—Calle de la Merced.